

WORLDFOODS S.A.

INFORME DE COMISARIO 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de WORLDFOODS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por El año 2012-2018.

En el año 2018 si obtuvo movimientos tanto de ingresos como de gastos Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía WORLDFOODS S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ecn. German Zambrano Cantos
COMISARIO WORLDFOODS S.A.